

MENDOZA, **04 JUL 2012**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 8106/2012, en las que el Vicedecanato propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a Personal de Apoyo Académico, que se desempeña en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta se fundamenta en el hecho de que las agentes Emma Daniela CALDERON y Silvia Edith FERNANDEZ se encuentran vinculadas con la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial
Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.
Lo informado por Dirección General Económico Financiera de la Facultad.
Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 19 de junio del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de agosto del año 2012, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, al Personal de Apoyo Académico que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombres: CALDERON, Emma Daniela
Legajo: 19.597
Categoría: 2 – Administrativo
Función: Directora de Estadística
Monto: PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) mensuales

Apellido y Nombres: FERNANDEZ, Silvia Edith
Legajo: 22.034
Categoría: 4 – Administrativo
Función:
Monto: PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) mensuales

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes asignaciones se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud del Decanato dispondrá la baja del adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 164

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA